



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCA EL VI CONCURSO PARA EL CARTEL DE LA VIGÉSIMO QUINTA EDICIÓN DEL SALÓN DE ESTUDIANTES Y FERISPORT 2020.

Con motivo de la celebración del XXV Salón de Estudiantes y Ferisport de la Universidad de Sevilla, que tendrá lugar del 20 al 25 de abril de 2020 en el Complejo Deportivo Universitario de Los Bermejales, el Vicerrectorado de Estudiantes ha propuesto convocar el presente concurso de carteles con el fin de involucrar a los estudiantes de la Universidad de Sevilla en su diseño, invitándoles así a ser partícipes de la labor de dar a conocer nuestra Universidad al futuro alumnado de nuevo ingreso.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, **ACUERDO** convocar el VI Concurso para el Cartel anunciador del XXV Salón de Estudiantes y Ferisport 2020, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Participantes

Podrán participar en este concurso los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla, matriculados en el curso 2019/2020 en alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Máster Universitario o programas de Doctorado.

Cada participante podrá presentar una obra original e inédita.

2. Contenido y formato del cartel


Los carteles deberán diseñarse con objeto de promocionar el “XXV Salón de Estudiantes y Ferisport 2020”. El lema de esta edición será: “Un único lugar, más de 80 planes para ti. JOIN US”. El cartel deberá mostrar, por lo tanto, una visión general de los estudios y actividades (de formación, investigación, transferencia, sociales, culturales, deportivas...) que se desarrollan en el seno de nuestra Universidad. Deberá tenerse en cuenta que el público a quien va dirigido el Salón es fundamentalmente preuniversitario.

Los trabajos se presentarán en formato digital y deberán ser de autoría única.

En el cartel deberá incluirse la siguiente información:

- Título: “XXV Salón de Estudiantes y Ferisport 2020”
- Lema: “Un único lugar, más de 80 planes para ti. Join US”
- Fechas: “Del 20 al 25 de abril”

Código Seguro De Verificación	IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Dirección del Salón: “Complejo Deportivo Universitario Los Bermejales, Avda. de Dinamarca, s/n (Línea 34 de autobús urbano)”
- Horario: “9:00 a 14:30, (sábado 25 de 10:00 a 14:00)”
- Nombre de la Universidad: “Universidad de Sevilla”. (Según especificaciones incluidas en el apartado 3 de estas Bases)
- Marcas y logotipos: “Marca principal de la Universidad de Sevilla” y “Logotipo de Andalucía Tech”. (Según especificaciones incluidas en el apartado 3 de estas Bases)
- Twitter: @unisevilla
Hashtag: #SalonUS

Se recomienda tener en cuenta el tamaño y tipo de letra empleada, que deberá ser siempre de fácil lectura. Asimismo, se recomienda emplear en el diseño del cartel colores propios de la imagen corporativa de la institución.

El formato del cartel deberá poseer las siguientes características:

- Tamaño: el cartel será de 100 centímetros de alto por 70 de ancho.
- Disposición: vertical.
- Formato de presentación: la presentación del cartel debe realizarse en formato digital (una copia en TIFF a 300 ppp y otra en PDF). Los archivos serán grabados en soporte CD, DVD o Pendrive.

En ningún caso podrán utilizarse recursos gráficos o fotográficos disponibles en Internet, tanto de descarga gratuita como aquellos que puedan adquirirse pagando el precio correspondiente. Su incumplimiento dará lugar a la exclusión del cartel presentado y, en su caso, a la revocación del premio concedido.

3. Imagen corporativa


En todo caso, para asegurar la correcta aplicación de los elementos de la Identidad Visual Corporativa de la Universidad de Sevilla, deberá tenerse en cuenta las instrucciones desarrolladas en el siguiente enlace:

<https://www.us.es/laUS/imagen-corporativa>

Para la elaboración del cartel, los participantes pueden acceder a los siguientes enlaces:

- Marca Universidad de Sevilla:
[Versión principal](#)
[Versión monocromo](#)
[Versión b/n](#)
- Logotipo Andalucía Tech:
http://congreso.us.es/siou/sites/default/files/menuimage/A_Tech_logo.jpg

Código Seguro De Verificación	IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

4. Presentación de los trabajos

El plazo de presentación de los trabajos comprenderá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria **hasta el 23 de marzo de 2020** y se realizará mediante el formulario de inscripción (Anexo I) presentado en la Oficina principal de asistencia en materia de registros de la Universidad de Sevilla, sita en el Rectorado, C/ San Fernando, 4 (horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas) o en la Oficina auxiliar de asistencia en materia de registros, sita en el Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n (horario: de lunes a viernes de 9 a 14 horas y martes y jueves de 16 a 18 horas).

Al formulario de inscripción se adjuntará:

- Una **fotocopia del DNI del/de la participante** (en el caso de estudiantes extranjeros será obligatoria la presentación del NIE).
- **Declaración firmada en la que el/la autor/a indique que la obra presentada es original e inédita.** (ANEXO II)
- CD, DVD o un Pendrive que contenga el diseño del cartel en los dos formatos solicitados (TIFF y PDF). El CD, DVD o Pendrive no deberá llevar identificación de ninguna clase. De la misma forma, los archivos incluidos en él deberán nombrarse sencillamente como *Cartel.tiff* y *Cartel.pdf*.

Los archivos TIFF y PDF serán renombrados asignándoles un número de orden de llegada a fin de preservar el anonimato en la selección que realice el Jurado (que se corresponderá con el que se asigne a su formulario de inscripción).


Quedarán automáticamente excluidos del proceso aquellos participantes que no hayan presentado la documentación en los términos aquí establecidos.

5. Jurado

El Jurado, conformado por ocho miembros, estará presidido por la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y contará con representantes del Vicerrectorado de Estudiantes, Vicerrectorado de Servicios Sociales y Comunitarios y Dirección General de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

Al objeto de garantizar el anonimato, los miembros del Jurado revisarán los carteles presentados (identificados por un número) y seleccionarán los carteles premiados atendiendo a los siguientes aspectos:

Código Seguro De Verificación	IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Cumplimiento de todos los criterios referentes a las bases y condiciones de participación.
- Adecuación al tema que debe promocionar el cartel.
- Creatividad en el diseño y originalidad de la propuesta.
- Uso adecuado de la Identidad Visual Corporativa de la Universidad de Sevilla.
- Accesibilidad de la información.

El fallo del concurso se hará público el 1 de abril de 2020 a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://estudiantes.us.es/salon-estudiante>), si bien se notificará individualmente a los premiados.

En ningún caso se fallará más de un premio por autor, ni más premios que los estipulados en estas Bases. Si el Jurado así lo estimara, todos o alguno de los premios podrían quedar desiertos. El fallo del Jurado será inapelable.

6. Premios

Se establece un Primer Premio y un Accésit.

El Primer Premio recibirá la cantidad de 700 euros y un certificado acreditativo de la concesión de este premio.

El Accésit recibirá la cantidad de 300 euros y un certificado acreditativo de la concesión de este premio.

Sobre las mencionadas cantidades se realizarán las retenciones de impuestos que marque la ley. Los premios serán abonados en el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.40.20.21 – 422 - 480.99, para lo cual se ha realizado la correspondiente retención de crédito.

7. Aplicaciones y adaptaciones del cartel ganador


El participante que obtenga el primer premio se compromete a proporcionar al Vicerrectorado de Estudiantes, con carácter previo a la publicación del cartel, hasta cinco adaptaciones y aplicaciones adicionales de su diseño gráfico en formato digital, para la promoción, comunicación y señalización del evento, que se relacionan a continuación:

Primera adaptación para redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).

Segunda adaptación para el directorio del Salón.

Tercera adaptación para el murete frontal dispuesto a la entrada al Salón.

Código Seguro De Verificación	IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuarta adaptación: para el photocall del Salón.

Quinta adaptación: para la portada de un manual de instrucciones de Responsables y Colaboradores del Salón.

8. Derechos de Propiedad Intelectual


Los participantes premiados ceden los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, que les confiere el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones generales:

- Los autores de los carteles premiados declaran que el Proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- La cesión a la Universidad de Sevilla de los derechos de propiedad intelectual de los carteles seleccionados y sus adaptaciones será indefinida. Consecuentemente, el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla podrá realizar exposiciones o editar catálogos citando al autor del mismo y siempre sin fines lucrativos. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.
- El autor se compromete a realizar las acciones oportunas para que se garanticen los derechos de protección de datos de las personas que eventualmente aparezcan en el cartel con el que participe. Ello implica que deben acreditar la autorización de estas personas para que su imagen aparezca en el cartel y posteriormente pueda ser difundida y reproducida por cualquier medio, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la protección de datos personales.

9. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa de que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad "Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US". El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Código Seguro De Verificación	IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

10. Recursos

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponerse contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la referida Ley 39/2015; o bien directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

Fdo. Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Fecha	21/02/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IqPTZSOIzMvdju5ZBsmksg==	Página	6/6

